



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia presentada por el Profesor Daniel Miguel Lemme a su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación, a partir del 01.05.2026; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección del Departamento Personal informa IF-2026-00209665-UNC-DPE#FP que el Profesor Lemme cuenta con una antigüedad docente a la fecha en esta UNC de 33 años y 8 meses y revista en los siguientes cargos:

- Profesor Asistente por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra.
- Profesor Adjunto por promoción transitoria con dedicación simple en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación.

Que el Profesor Lemme renuncia a su cargo interino de Adjunto dedicación simple y se reincorpora a su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación, ambos en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación.

Que continúa la relación laboral, por lo que no corresponde la liquidación de vacaciones no gozadas de Licencia Anual Ordinaria 2026.

Que para cubrir el cargo de Profesor Adjunto se realizó una consulta a todos los docentes de la cátedra con cargos inmediatos inferiores al cargo en cuestión y solo la Profesora Falavigna indicó estar interesada en ocuparlo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Daniel Miguel Lemme (Legajo 32.807) a su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación, a partir del 01.05.2026.

Artículo 2º: Tomar conocimiento del reintegro del Profesor Daniel Miguel Lemme (Legajo 32.807) a su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación, a partir del 01.05.2026.

Artículo 3º: Promover transitoriamente a la Profesora Carla Haydeé Falavigna (Legajo 50.676) al cargo interino de Profesora Adjunta dedicación simple en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación, desde el 01.05.26 y hasta el 30.04.27 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Carla Haydeé Falavigna (Legajo 50676) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación, desde el 01.05.26 y mientras dure su promoción al cargo de Profesora Adjunta de la misma Cátedra.

Artículo 5º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 6º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.